POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetaŷguára mba'e

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 439

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 09/2021, "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" -ID 392809.

Asunción, 18 mayo de 2021

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 392809 de "Adquisición de Cubiertas", la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 09/2021 "Adquisición de Cubiertas" ID 392809; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 179 de fecha 12/02/2020, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 26/2021, de fecha 13 de mayo de 2021, de conformidad con lo previsto en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas".*

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 647, de fecha 17/05/2021, en el cual manifiesta*: "POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto y a las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional para su aprobación por Resolución de la recomendación consignada en el citado Informe N° 26/2021, en el marco del proceso de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 09/2021 "Adquisición de Cubiertas" -ID 392809".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: **APROBAR,** la adjudicación del llamado a la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 09/2021 "Adquisición de Cubiertas", a la firma: PLUSCAR S.A. por el monto total mínimo de G. 212.591.797 (guaraníes doscientos doce millones quinientos noventa y un mil setecientos noventa y siete) hasta el monto total máximo de G. 425.183.593 (guaraníes cuatrocientos veinticinco millones ciento ochenta y tres mil quinientos noventa y tres). El monto total de la adjudicación asciende al monto mínimo de G. 212.591.797 (guaraníes doscientos doce millones quinientos noventa y un mil setecientos noventa y siete) hasta el monto total máximo de G. 425.183.593 (guaraníes cuatrocientos veinticinco millones ciento ochenta y tres mil quinientos noventa y tres), para el Ejercicio Fiscal 2021 aprobado por Ley 6672/2021 del Presupuesto General de Gastos de la Nación.

Artículo 2°: **DECLARAR DESIERTA,** la licitación conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso b) "Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la

RESOLUCIÓN N° 439

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 09/2021, "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" -ID 392809.

licitación o se apartara sustancialmente de ellas" en los Lotes Nro. 2 Actividad 4 Prevención de Hechos Punibles, Nro. 5 Actividad 7 Asistencia Integral al Personal Policial, Nro. 6 Actividad 9 Servicios de Operaciones Especiales y de Contención.

Artículo 3°: FORMALIZAR, el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4°: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

POLICIA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

LUIS BAZAN ROJAS
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete